

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0002297

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000 0012

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de setiembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.;

QUE el doctor Luis Cabezas Parrales, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Rubén Montoya Vega, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1457-IA de setiembre 10 de 1992, el mismo que amplía el informe No. 92-1437-IA de setiembre 4 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1778 del 23 de setiembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. por TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en tres millones setecientos mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-0002297

Compañía: REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 0.013

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de setiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

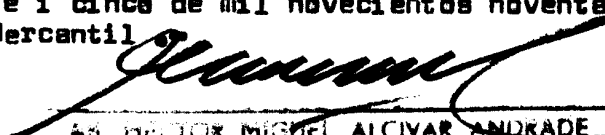
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 SEP 1992


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR/ALAD/CI
DL:ALAD
Exp. No. 9134-77

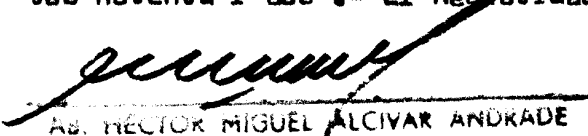
Queda inscrita esta Resolución de fojas 26.786 a 26.787, Número 9.993 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 18.542 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 22.475 del Registro Mercantil de 1.977; --- 32.187 del mismo Registro de 1.979; 7.337 del propio Registro de 1.983; 32.480 de dicho Registro de 1.984; 31.418 de igual Registro de 1.986; 43.400 del Registro antes mencionado de 1.987; 2.542 y 2.556 del Registro Mercantil de 1.990, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas. -- Guayaquil, Septiembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos. -- El Registrador Mercantil. --


AS. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RECEIVED
SEP 25 1992
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL